

Buenos Aires, Zde junio de 2013.

## RES. PRESIDENCIA Nº 794 /2013

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Fabregas, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Daniel Fabregas, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 02 al 08 de junio de 2013 inclusive y licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 19 de junio de 2013 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Daniel Fabregas le restan usufructuar 08 días de la feria judicial de julio de 2011, 21 días de la feria judicial de enero de 2012, 10 días de la feria judicial de julio de 2012 y 21 días de la feria judicial de enero de 2013

Que el Dr. Fabregas informa que ha viajado a Alemania a fin de firmar convenios con la Universidad de Berlín y con la Universidad de Eichstatt.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 65 y 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la

Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 02 al 08 de junio de 2013 inclusive, conforme lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno, al Dr. Daniel Fabregas, Consejero del Consejo de la Magistratura.
- Art. 2°: Otorgar licencia ordinaria compensatoria los días 17 al 19 de junio de 2013 inclusive, correspondientes a la feria judicial de julio de 2011, al mencionado Consejero.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Daniel Fabregas y a la Unidad Consejero Dr. Daniel Fabregas, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N°⊃94 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura

Mulh

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires